

Des de la Cruz de Diente a Huibate
Compreheniéndose Volubarna, Insegua
Mogua, Diente a Doble de Nue y San-
pan de Usama de, quene se ha de ser
un de Roman la Raza de Engones, Coleho
nes, mantas Lollas, Dientes Cassa que
nchubone Cassa de la de la en Engon
traigan Diente de Zine me no se de
pafan que de de mañana de nes al
bona de traigan Diente de la penaveh
e endo

Sumariamente 4 Ps de Vellon repartidos
alos propios que fueron alas Pucas de Villarcid
Alicoria, Azoria, Anzuola, Salinas, Gornia
La y Atoracion en Vitoria a la libranza

N. 610. *Apologie de la Comédie* - - - -

It. 30. - P. & Nelson sacó los altopropios
que contiene el librero. ^{to} _{que me. 2}

Ita, 84 R. satisfechos en la forma que
contiene el libramiento del n.º 3. - - -

2034-

2030-

2084

2148

97. Mr. Demonstrator mangda

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly a letter or a list of items.]

[Large, stylized signature or decorative flourish.]

[Faint handwritten text, possibly a list of names or a continuation of the letter.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a date.]

[Vertical handwritten text on the right margin, possibly a list of names or a separate note.]

Cuenta que formamos y damos el Marques de Roxabende Alonso
 y sus oximais desta Villa, ^{gr}Juan de Aguirre ^{gr}Juan
^{gr}Don Esteban, ^{gr}Don Juan Beltran de Alaceta, ^{gr}Miguel
 Velaz Colaso nombrado por esta Villa onou Ayuntamiento de 30.
 Cese. Nomo saxa las disposiciones del N.º 1.º y alojamiento de
 segundo Batallon del N.º 1.º de Burgos que entos mallas se
 alofo claua del Conuente, descanso el oho y panto el siguiente a
 N.º 1.º y N.º 2.º. Provincia de Guipuzcoa de los gastos ordinarios
 y extraordinarios que Cauco oho Batallon en guerra de la Carta
 Orden de la 27 de dicho mes Cese. y del Inventario y Com
 parana de qual segun muestras libradas para Comra Pedro
 Ignacio de Recalde arrendador del Donacuo provincial
 de esta Villa; Juan Baus de Lurualde Escribano
 Csu hauer y Nulta escomoresque.

Todo Extraordinario de cuenta de
^{gr}Juan Baus de Lurualde

Primeramente 34 R. de Villon sacados
 a los propios que fueron alas Villas de Villareal
 Alcoria, Azpica, Anzuola, Salinas, Goñi
 2a y Itorregui en virtud de la libranza
 N.º 1.º y por lo que ella contiene.

do 34.

It. 30. R. de Villon sacados a los propios
 que contiene el libram. del m.º 2.º

do 30.

It. 84 R. sacados en la forma que
 contiene el libramiento del m.º 3.º

do 84.

2148

Canto ordinario de cuenta del
Jho Juan Bas de Linares

It. 80 Reales y 2 mrs satisfechos a Bar
 tholome del coro en virtud del libram^{to}

n.º 4 y su Ramo - - - - -

0080 - 22.

It. 30 R^{ta} M^{ta} pagados a Antonio
 de los rios por su viaje que hizo al Valle
 de los rios a las Casernas de Tuxarun
 y Amabalaga para que sus dueños con
 cargasen de recoger y hacer asiendo de las
 Ramas y Gorgones que ofenden a
 aquel Valle para el quarter referido Con
 ta del libram^{to} n.º 5 - - - - -

0003 -

0083 - 2

Canto extraordinario de
de Pedro J.º Alcalde

It. 10 R^{ta} M^{ta} que para
 fero dicho Pedro Ignacio por lo que
 p^{ta} en el libram^{to} n.º 6 y su Ramo - -

0120 -

It. 15 R^{ta} de vellon pagados al conde
 de en el libram^{to} n.º 7 y su Ramo - - - - -

0015 -

It. 81 R^{ta} M^{ta} satisfechos al mismo por lo
 que en el libram^{to} n.º 8 y su Ramo - - - - -

0081

It. 10 R^{ta} pagados a los expresados en el libram^{to}
 n.º 9 y su Ramo - - - - -

0141 -

It. 7 R^{ta} M^{ta} satisfechos en virtud del li
 bram^{to} del Alcaide al conde en el
 libram^{to} n.º 10 - - - - -

0007 -

0364 -

Gasto ordinario de Pecho y
de Recaudos.

Itt. 161 - Reales y 2 mrs de Pecho

sacados a los contenidos en el libram^{to} n.º

11 - y su Maño - - - - -

2161 - 02

Itt. 17 - C. y 30 mrs sacados a los con-
tenidos en el libram^{to} n.º 12 - y su C. - - -

2017 - 30 -

Itt. 30 - C. y 12 mrs sacados a los con-
tenidos en el libram^{to} n.º 13 - y su Maño - - -

2030 -

Itt. 10 - C. y 15 mrs sacados a los con-
tenidos en el libram^{to} n.º 14 - y su Maño - - -

2150 -

Impuesto de gasto ordinario de Pecho y

2358 - 32 -

El extraordinario del sueldo - - -

2364 - 17

Impuesto an ambascantia 723 C. y 15 mrs

2723 - 15

Gasto extraordinario que ha suplido
Juan Bautista de Linares por
esta y m. - - - - -

198

El ordinario que ha suplido de su dicho
moneda 83 C. y 2 mrs que se anaden
ho - C. y 12 mrs que se anaden
on su Maño en el libram^{to} n.º 15 que se anaden
do no capitulo en esta cuenta anacuentan.

